



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 010-2022 PARA "CONSERVACIÓN VEHÍCULOS
SERVICIOS VARIOS CONVOY MUNICIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES,
TOTONICAPÁN". "SERVICIOS MECANICOS HERMANOS GARCIA". -----

NÚMERO: 010-2022- En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, a treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Yo: Rudy Eduardo Chún Pérez, mayor de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, con domicilio en el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, con Documento Personal de Identificación número dos mil trescientos veinte cero nueve mil seiscientos setenta y ocho cero ocho cero ocho (2320 09678 0808) Extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, calidad que acredito con el Acuerdo de adjudicación número: ocho guion dos mil diecinueve (8-2019), de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, extendido por el Tribunal Supremo Electoral y acta de toma de posesión número: cero seis guion dos mil veinte, de fecha quince de enero de dos mil veinte, señalando como lugar para recibir notificaciones el Edificio Municipal ubicado en casco urbano del municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán y que para los efectos del presente contrato, en adelante podrá denominarse **LA MUNICIPALIDAD, CUENTADANCIA NÚMERO: T3-8-8**; facultado por el Honorable Concejo Municipal de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, según Acuerdo Municipal contenido en el **PUNTO TERCERO del Acta Número: cero veintiuno guion dos mil veintidós (021-2022), de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintidós (26-05-2022), en donde se aprobó la adjudicación efectuada por la Junta de** cotizaciones de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán a favor de la Empresa "**SERVICIOS MECANICOS HERMANOS GARCIA**" para la ejecución del proyecto: "**CONSERVACIÓN VEHÍCULOS SERVICIOS VARIOS CONVOY MUNICIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN**" y se nombró al señor Alcalde Municipal para que en representación de la Municipalidad que preside, suscriba contrato con la referida Empresa; y por la otra parte el señor: **JESUS DANILO GARCIA TÍU**, de treinta y cinco años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio en cantón Patzarajmac Paraje Cuxom, Municipio y Departamento de Totonicapán, identificado con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: dos mil trescientos

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

SERVICIOS MECANICOS
"HERMANOS GARCIA"
San Bartolo A. C. Toto.
Tel.: 5067-5506

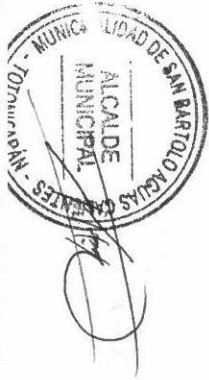


cincuenta y dos espacio cuarenta mil quinientos ocho espacio cero
ochocientos uno (2352 40508 0801); quien actúa en su calidad de
comerciante individual y propietario de la empresa mercantil **"SERVICIOS
MECANICOS HERMANOS GARCIA"**, acreditada con patente de comercio número
setecientos ocho mil seiscientos cincuenta y seis (708656), folio
número: ochocientos setenta y dos (872), libro número: setecientos
setenta (770), de Empresas mercantiles, extendida por el Registro
Mercantil de la República de Guatemala, con Número de Identificación
Tributaria: cuarenta y seis millones trescientos veintisiete mil
trescientos sesenta y tres (46327363), con dirección en cantón
Patzarajmac Paraje Cuxom, Municipio y Departamento de Totonicapán. Y
que en adelante se denominará: EL CONTRATISTA; ambos comparecientes
aseguramos ser de las generales indicadas y de encontrarnos en el libre
ejercicio de nuestros derechos civiles y en el presente contrato venimos
a suscribir nuestras responsabilidades en la ejecución del proyecto, de
acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en
el procedimiento de cotización llevado a cabo para el efecto por la
Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de
Totonicapán y al tenor de lo que para el efecto establece la Ley de
Contrataciones del Estado, Decreto Número: Cincuenta y siete guión
noventa y dos (57-92) reformado por el Decreto número: 9-2015 ambos del
Congreso de la República y su Reglamento, Decreto número: 122-2016
también del Congreso de la República y que en lo sucesivo se denominará
LA LEY Y EL REGLAMENTO, habiéndosele adjudicado la ejecución del proyecto
en mención a la Empresa **"SERVICIOS MECANICOS HERMANOS GARCIA"** y en base
al acuerdo de aprobación de adjudicación contenido en el **PUNTO TERCERO
del Acta Número: cero veintiuno guión dos mil veintidós (021-2022)**, de
la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de fecha
veintiséis de mayo del año dos mil veintidós (26-05-2022).-----
SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a suministrar
para la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento
de Totonicapán, los siguientes servicios: -----

No.	Cant.	Descripcion	Precio U.	Precio Total
1	4	Servicio de aceite motor y filtros	Q 3,683.00	Q 14,732.00
2	1	Filtro para el sistema hidraulico	Q 1,350.00	Q 1,350.00
3	4	Cubetas de aceite SAE-10 para ajuste	Q 975.00	Q 3,900.00
4	1	Cambio de baquelitas de suin y cucharon delantero	Q 400.00	Q 400.00
5	1	Cambio de bomba de timon hidraulico	Q 1,200.00	Q 1,200.00

SERVICIOS MECANICOS
"HERMANOS GARCIA"
San Bartolo A. C. Toto.
Tel.: 5067-5506



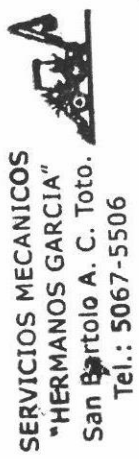


Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

6	1	cambio de pastillas de extension de pluma	Q 1,200.00	Q 1,200.00
7	3	cambio de mangueras hidraulicas	Q 250.00	Q 750.00
8	2	cambio de cruces delanteras 4WD	Q 450.00	Q 900.00
9	1	cambio de esparragos de rueda	Q 400.00	Q 400.00
PATROL				
10	4	Servicios de aceite motor y filtros	Q 4,720.00	Q 18,880.00
11	2	cubeta de aceite SAE-10 para ajuste	Q 975.00	Q 1,950.00
12	2	cubeta de aceite SAE-30 para ajuste	Q 975.00	Q 1,950.00
13	1	cambio de spocket, cover y cadenas de tandel	Q 2,500.00	Q 2,500.00
14	1	cambio de cuchillas	Q 300.00	Q 300.00
15	2	cambio de mangueras	Q 250.00	Q 500.00
16	1	cambio de streeps y pads de tornamesa	Q 600.00	Q 600.00
17	1	cambio de sellos de cilindro del articulado	Q 400.00	Q 400.00
RETROEXCAVADORA 416C				
18	4	Servicios de aceite motor y filtros	Q 3,220.00	Q 12,880.00
19	1	servicio del sistema hidraulico	Q 5,800.00	Q 5,800.00
20	1	servicio de diferencial delantero	Q 975.00	Q 975.00
21	1	servicio de diferencial tracero	Q 1,500.00	Q 1,500.00
22	1	servicio de transmision	Q 3,800.00	Q 3,800.00
23	1	reparacion de bomba hidraulica	Q 14,800.00	Q 14,800.00
24	1	cambio de bushines y pines de pluma	Q 2,500.00	Q 2,500.00
25	1	cambio de discos y bomba de frenos	Q 2,500.00	Q 2,500.00
26	1	cambio de pastillas de extension de pluma	Q 1,500.00	Q 1,500.00
27	2	cambio de mangueras hidraulicas	Q 250.00	Q 500.00
28	2	cambio de cojinetes y retenedores de rueda	Q 400.00	Q 800.00
29	6	cambio de sellos y bastago de cilindros	Q 450.00	Q 2,700.00
CAMION MERCEDEZ BENZ				
30	2	servicios de aceite motor y filtros	Q 3,900.00	Q 7,800.00
31	6	cambios de hojas de resorte	Q 350.00	Q 2,100.00
32	1	reparacion de caja de timon	Q 2,500.00	Q 2,500.00
CAMION FREIGHTLINER				
33	2	servicios de aceite motor y filtros	Q 4,300.00	Q 8,600.00
34	4	cambio de hojas de resorte	Q 350.00	Q 1,400.00
35	1	cambio de kit de clutch	Q 1,200.00	Q 1,200.00
CAMION INTERNATIONAL				
36	2	servicios de aceite motor y filtros	Q 4,800.00	Q 9,600.00
37	1	cambio de kit de clutch	Q 1,200.00	Q 1,200.00
38	4	cambio de hojas de resorte	Q 350.00	Q 1,400.00
39	20	Cajas de grasa para todo el convoy	Q 650.00	Q 13,000.00
TOTAL				Q 150,967.00



SERVICIOS MECANICOS
"HERMANOS GARCIA"
San Bartolo A. C. Toto.
Tel.: 5067-5506



Entregas y repuestos que serán realizadas para la ejecución del proyecto: "CONSERVACIÓN VEHÍCULOS SERVICIOS VARIOS CONVOY MUNICIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TONONICAPÁN" PARA EL AÑO 2022. COSTO TOTAL: CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 150,967.00).

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 150,967.00). Los pagos se harán a petición de la empresa conforme a se realicen la restauración y reparación de la maquinaria del convoy; cada pago se efectuará posterior a revisión y estimación de las facturas de pago, emitidos por la empresa, con firmas de visto bueno por parte del encargado de compras de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, Alcalde Municipal y la empresa; conjuntamente con el informe del Encargado de Transportes de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán. Además del cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Presentar a favor de la Municipalidad la fianza de cumplimiento de contrato.

CUARTA: PLAZO SANCION: El contratista se obliga a efectuar las entregas conforme la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán solicite las reparaciones del convoy. En caso de incumplimiento en el plazo de la entrega de los repuestos DE MAYO A DICIEMBRE PLAZO DE 7 MESES, deberá pagar la multa correspondiente al atraso, pudiendo solicitar prórroga de tiempo por escrito y justificar la causa, la cual deberá ser considerada y autorizada por escrito por el Concejo Municipal.

QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR: Los casos que ocurran considerados como fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del presente contrato, relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producir la comunicación por escrito en la que se pruebe plenamente el





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

hecho ocurrido y justificado, la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán no pagará el valor de los casos fortuitos o de fuerza mayor. -----

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) Se obliga a entregar a entera sujeción, disposiciones especiales y técnicas suministradas para el efecto. B) El contratista deberá pagar los salarios de sus trabajadores, no menores de los fijados por la ley. C) Queda obligado a inscribirse como patrono en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y pagar la cuota patronal respectiva y otorgar a los trabajadores las prestaciones de ley. D) Deberá aportar el personal para la mano de obra calificada y no calificada. E) No realizar ningún cambio sin previa autorización de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán. -----

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN: A) Supervisar a través del Encargado, la ejecución física, administrativa y financiera del proyecto, para lo cual se deberá mantener en el lugar del proyecto un registro o control (libro de conocimientos o bitácora) en donde se hará constar el avance de las entregas y otros aspectos relevantes en la ejecución del mismo.- B) Llevar a cabo el registro del presente contrato dentro de los treinta días hábiles siguientes a su suscripción, en el Portal Web de La Contraloría General de Cuentas.- C) Nombrar la Comisión Receptora y Liquidadora del proyecto, la cual tendrá como finalidad determinar que el mismo haya sido concluido conforme a los estándares de calidad y funcionamiento óptimos, y de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas para el efecto.- D) Hacer efectivos los pagos en el tiempo y forma estipulada en la cláusula tercera del presente contrato.-----

OCTAVA: GARANTIAS: El contratista está obligado a otorgar a la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán las siguientes garantías: **I. FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** El

ADMINISTRACIÓN 2020-2024



SERVICIOS MECANICOS
"HERMANOS GARCIA"
San Bartolo A. C. Toto.
Tel.: 5067-5506

contratista deberá entregar a favor de la Municipalidad esta fianza por un valor del 10% del costo total del proyecto, el que garantizará en un 10% el pago de los salarios prestaciones y otros de los trabajadores de la obra, así como el pago de la cuota patronal el IGSS y con el 90% restante el cumplimiento del contrato indicado en las cláusulas anteriores; dicha fianza estará vigente hasta que extienda el finiquito correspondiente, artículo 65 de la LEY y 55 y 56 del REGLAMENTO. - II.

FIANZA DE CALIDAD: El Contratista deberá otorgar la fianza de calidad por el equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del Contrato, como requisito previo para la cancelación total del monto del presente contrato, la que deberá tener una vigencia de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción de las entregas. -----

NOVENA: PROHIBICIONES: Al contratista le queda prohibido sub - contratar parcial o totalmente la ejecución de las entregas contratadas, quedando prohibido ceder, gravar, enajenar o traspasar en cualquier forma los derechos y obligaciones que se adquieren con el presente contrato. -----

DÉCIMA: DECLARACION JURADA: El contratista declarará bajo juramento solemne y voluntario que en lo individual o como persona jurídica no se encuentra comprendido dentro de ninguna de las prohibiciones ni limitaciones contenidas dentro del artículo 80 de la ley. -----

DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIONES, RECEPCION, LIQUIDACION Y FINIQUITO: El contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas designadas por la Municipalidad, Contraloría de Cuentas o cualquier otra entidad gubernamental autorizada por la Municipalidad, inspeccione las entregas y si estuvieren conforme a lo estipulado en el presente contrato y a entera conformidad y satisfacción, el contratista hará entrega de los mismos a la comisión nombrada para el efecto, la que suscribirá el acta respectiva y a la vez formulará la liquidación correspondiente, de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la ley y 46, 47 y 48 de su reglamento. -----

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se tendrá por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) por vencimiento de plazo, b) por mutuo consentimiento de las partes, c) por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados; d) si



[Handwritten signature]

SERVICIOS MECANICOS
"HERMANOS GARCIA"
San Bartolo A. C. Toto.
Tel.: 5067-5506



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.

3ra. avenida 4-24 zona 1.

Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

al contratista le fueren embargados **bienes** que afecten el cumplimiento del contrato.-----

DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia que surja entre las partes, derivadas del presente contrato, serán resueltas a la mayor brevedad posible por la vía conciliatoria, caso contrario se sujetan a la competencia de los tribunales respectivos, señalando el edificio de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán ubicado en la quinta avenida dos guión cero ocho de la ciudad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán y el Contratista la dirección de su residencia apuntada anteriormente, para recibir cualquier citación o notificación. -----

DÉCIMA CUARTA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales, es condición indispensable que sea aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con el Artículo 48 de LA LEY. ----

DÉCIMA QUINTA: Yo el contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título VIII del Decreto 1773 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guate compras. -----

DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: Los comparecientes en las calidades con que respectivamente actúan, aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, sin hacerle modificaciones o enmienda alguna, el cual previa lectura íntegra por los otorgantes y bien impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales correspondientes, lo ratifican y firman al pie del presente y al margen de todas las demás, constando el presente contrato de cuatro hojas, en el mismo lugar y fecha consignados al principio. DAMOS FE. -----


Rudy Eduardo Chun Pérez
Alcalde Municipal.
San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.




JESUS DANILO GARCIA TÍU.
Rep. Y Propietaria Empresa
"SERVICIOS MECANICOS HERMANOS GARCIA"
SERVICIOS MECANICOS
"HERMANOS GARCIA"
San Bartolo A. C. Toto.
Tel.: 5067-5506

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

LICENCIADO
Hervy Ludvin Rodas Guzmán
ABOGADO Y NOTARIO

[Handwritten signature]

Ante mí:



Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal
San Bartolo Aguas Calientes Totoncapán

JESUS DANILLO GARCIA TIV
Rep. y Propietaria Empresa.
"SERVICIOS MECANICOS HERMANOS GARCIA"
San Bartolo A. C. Tolo.
Tel.: 5067-5506
SERVICIOS MECANICOS
HERMANOS GARCIA



LEGALIZACION DE FIRMAS.

En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totoncapán, a treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintidós, como Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden y calzan el presente Contrato número: 010-2022, son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: Rudy Eduardo Chún Pérez, mayor de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, con domicilio en el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totoncapán, con Documento Personal de Identificación número dos mil trescientos veinte cero nueve mil seiscientos setenta y ocho (2320 09678 0808) Extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en calidad de Alcalde Municipal de San Bartolo Aguas Calientes, Departamento de Totoncapán y el señor: JESUS DANILLO GARCIA TIV, de treinta y cinco años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio en cantón Patzarájmac Paraje Cuxom, Municipio Y Departamento de Totoncapán, con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: dos mil trescientos cincuenta y dos espacio cuarenta mil quinientos ocho espacio cero ochocientos uno (2352 40508 0801); extendido por el Registro Nacional de las Personas, comparece en su calidad de Representante Legal de la Empresa "SERVICIOS MECANICOS HERMANOS GARCIA", quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y vuelven a firmar nuevamente la presente acta de legalización de firmas con el Infrascrito Notario que de todo da fe.